

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

###### RESERVA NAVAL

###### *Retiros.*

O. M. 1.288/59 por la que se dispone pase a la situación de «retirado» el Capitán de Máquinas de la Reserva Naval Activa D. Antonio Prats Arquillo.—Página 728.

###### *Bajas.*

O. M. 1.289/59 por la que se dispone cause baja en la Armada, por fallecimiento, el Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa D. Santiago Olascoaga Gómez.—Página 728.

###### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

###### *Destinos.*

O. M. 1.290/59 por la que se dispone pase designado a las órdenes de la Superior Autoridad de la Flota el Contramaestre primero D. Antonio Martínez Ortega. Página 728.

##### JEFATURA DE INSTRUCCION

###### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

###### *Declaración de aptitud.*

O. M. 1.291/59 por la que se declara «apto» para ingreso en el Cuerpo de Celadores segundos de Puerto y

Pesca al personal del Cuerpo de Suboficiales que se relaciona.—Página 728.

###### *Concursos.*

O. M. 1.292/59 por la que se admite para efectuar el curso de preparación dispuesto por la Orden Ministerial número 636/59 al personal que se relaciona.—Páginas 728 y 729.

###### MARINERÍA

###### *Marineros Especialistas.*

O. M. 1.293/59 por la que se dispone causen baja como Marineros Especialistas Radiotelegrafistas Manuel Usillos García y José Luis Rego García.—Página 729.

#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

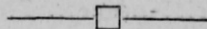
##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 22 de abril de 1959 por la que se convoca concurso especial para proveer vacantes en la C.A.M.P.S.A.—Página 729.

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

###### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

**Pensiones.**—Orden de 10 de abril de 1959 por la que se publica relación de pensiones concedidas al personal civil que se reseña.—Páginas 729 y 730.



# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

### Reserva Naval.

#### *Retiros.*

Orden Ministerial núm. 1.288/59. — Se dispone que el Capitán de Máquinas de la Reserva Naval Activa D. Antonio Prats Arquillo cese en la situación de «actividad» y pase a la de «retirado» el día 25 de octubre de 1959, por cumplir en la indicada fecha la edad reglamentaria para ello, quedando pendiente del señalamiento por el Consejo Supremo de Justicia Militar del haber pasado que le corresponda.

Madrid, 23 de abril de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Generales Inspector del Cuerpo de Máquinas y Jefe Superior de Contabilidad y del Servicio de Máquinas e Interventor Central de Marina.

#### *Bajas.*

Orden Ministerial núm. 1.289/59. — Fallecido el día 17 del actual el Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa, en situación de «supernumerario», D. Santiago Olascoaga Gómez, se dispone su baja en la Armada.

Madrid, 23 de abril de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...



## Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

#### *Destinos.*

Orden Ministerial núm. 1.290/59. — Se anula la Orden Ministerial número 716/59 (D. O. número 52) en lo que respecta al embarco en el dragaminas "B" Duero del Contramaestre primero D. Antonio Martínez Ortega, que pasará destinado a las órdenes de la Superior Autoridad de la Flota.

Madrid, 23 de abril de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

## JEFATURA DE INSTRUCCION

### Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

#### *Declaración de aptitud.*

Orden Ministerial núm. 1.291/59. — Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden Ministerial número 2.258/58 (D. O. núm. 207), se declara «apto», a partir del 1 de abril de 1959, para ingreso en el Cuerpo de Celadores segundos de Puerto y Pesca al personal que a continuación se relaciona:

Contramaestre segundo D. Antonio Rechac Font.

Condestable segundo D. José García Ortega.

Condestable segundo D. Alfonso López Silvanrey.

Hidrógrafo segundo D. Ciriaco Arnada Martínez.

Condestable segundo D. Antonio Hernández Sánchez.

Condestable segundo D. Juan Molina Bautista.

Contramaestre segundo D. Joaquín Alcaraz García.

Condestable segundo D. Juan Mojarro Ponce.

Condestable segundo D. Antonio Martínez Pérez.

Condestable segundo D. Juan Ramírez Pérez.  
Condestable segundo D. Esteban González Aparicio.

Condestable segundo D. Venancio A. González Gómez.

Condestable segundo D. Rafael Calderón Pérez.

Hidrógrafo segundo D. Carlos Pastorín Jerez.

Condestable segundo D. José García Bermúdez.

Madrid, 23 de abril de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

#### *Concursos.*

Orden Ministerial núm. 1.292/59. — Como resultado de la convocatoria anunciada por la Orden Ministerial número 636/59 y ampliada por la número 955/59 (D. O. núms. 47 y 71, respectivamente), se admite al personal que figura en la relación unida a esta Orden para efectuar el curso de preparación dispuesto en la primera de las citadas disposiciones.

Por las Autoridades jurisdiccionales correspondientes se pasaportará a los interesados con urgencia para la Escuela de Suboficiales.

Madrid, 23 de abril de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

## RELACIÓN DE REFERENCIA.

Mecánico segundo D. Manuel Bedoya Balado.  
 Cabo primero de Infantería de Marina Julián Carlos Medrano Muñoz.  
 Cabo segundo de Infantería de Marina Baltasar Fernández Lobato.  
 Cabo segundo Amanuense Daniel Prieto Rodríguez.  
 Cabo segundo Amanuense Antonio Meroño Parra.  
 Cabo segundo Amanuense Julio Hermida Corral.  
 Cabo segundo Mecánico Fernando Martín Pidal.  
 Cabo segundo Mecánico Luis López Torreiro.  
 Cabo segundo Radiotelegrafista Diego Barquero Sánchez.  
 Cabo segundo Radiotelegrafista José Fernández Barreiros.  
 Cabo segundo Hidrógrafo Isidoro Díez Arenal.

Nota.—El Cabo segundo Hidrógrafo Isidoro Díez Arenal queda admitido al curso a reserva de que justifique documentalmente la posesión de los estudios exigidos en el inciso a) del artículo 3.º de la Orden Ministerial de convocatoria.

---

**Marinería.**
*Marineros Especialistas.*

Orden Ministerial núm. 1.293/59. — Como consecuencia de propuesta formulada por la Comandancia-Dirección de la Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada, y con arreglo a lo establecido en la norma 30 de las provisionales para Especialistas de la Armada, aprobadas por Orden Ministerial número 3.185/58 (D. O. número 261), causan baja como Marineros Especialistas, debiendo continuar en la Armada como Marineros de primera hasta completar dos años de servicio, los siguientes:

Marineros Especialistas Radiotelegrafistas.

Manuel Usillos García.  
 José Luis Rego García.

Madrid, 23 de abril de 1959.

ABARZUZA

Excmo. Sr. ...  
 Sres. ...

---

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

## Presidencia del Gobierno.

Excmos. Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., una plaza de Ordenanza que ha de ser provista por personal de los Ejércitos acogido a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 (*B. O. del Estado* núm. 99), modificada por la de 30 de marzo de 1954 (*B. O. del Estado* número 91);

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial para ser cubierta por el referido personal que lo solicite una plaza de Ordenanza en la expresada Compañía y que corresponde a la Subagencia de Cartagena, rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia de 12 de mayo de 1956 (*B. O. del Estado* núm. 138), con las modificaciones que figuran en la Orden de 24 de febrero de 1959 (*B. O. del Estado* núm. 50) por la que se anunciaba concurso para proveer una vacante de igual clase en la Agencia de Almería de la referida Compañía Arrendataria.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1959.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del *B. O. del Estado* núm. 99, pág. 6.115.)

---

**Ministerio del Ejército.**

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

*Pensiones.*—En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 10 de abril de 1959.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

## RELACIÓN DE REFERENCIA.

*Ley de 26 de diciembre de 1958 (B. O. núm. 311).*

La Coruña.—Doña María Consuelo Casado García, huérfana del Contramaestre D. José Casado Fe-

rreiro: 12.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 29 de diciembre de 1958.—Reside en Mugados (La Coruña).—(2).

*Reglamento del Montepío Militar y Ley de 17 de julio de 1956.*

Alicante.—Doña María Míquel Baldo, huérfana del Celador de Puertos D. Vicente Míquel Martínez: 1.299,99 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Alicante desde el día 15 de septiembre de 1958.—Reside en Alicante.—(3).

*Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956.*

La Coruña.—Doña María de las Mercedes Anidos Bogo, viuda del Auxiliar primero del C. A. S. T. A. don Nicanor Lorenzo Meizoso: 3.600,00 pesetas anuales.—Pensión que le corresponde sin aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956: 2.300,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 2 de febrero de 1959.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede in-

terponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (*B. O. del Estado* número 363), procedimiento contencioso-administrativo, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deba informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

(2) Se le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha en que se publicó la Ley de concesión de la referida pensión.

(3) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Vicenta Baldo Soriano, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 5 de octubre de 1927 (*D. O.* número 231). La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma.

Madrid, 10 de abril de 1959.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

(Del *B. O. del Ejército* núm. 93, pág. 313.)